DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.104 | Jueves 20 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2621824

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA AUTORIDAD CIENTÍFICA, PARA EFECTOS DE LA CONVENCIÓN CITES, AL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO, EN EL ÁMBITO DE LAS ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS

(Extracto)

Por decreto exento N° 3, de este Ministerio, desígnase como Autoridad Científica de Chile en el ámbito de las especies hidrobiológicas, para los efectos previstos en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, CITES, primer cupo, al Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), todo de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.962 y su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 2, de 2019, del Ministerio de Agricultura.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Santiago, 19 de febrero de 2025.- Por orden de la Subsecretaria, Beatriz Von Loebenstein Weil, Jefa de la División Jurídica, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl